



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural y turístico la labor desarrollada por la Asociación Aves Argentinas y las actividades que se llevan a cabo en el marco del Festival Mundial de Aves.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 2/2003